

El Principado introduce la atención a alumnos desfavorecidos como criterio preferente para concertar Infantil

Riopedre reitera que no aplicará la gratuidad hasta 2006 y aprueba una norma que prima a los centros privados que escolarizan a gitanos y a discapacitados

A. VENTURA GIJÓN

La Consejería de Educación y Ciencia abrió ayer el proceso de renovación de conciertos en la enseñanza privada, marcado por la controversia generada por la negativa del Gobierno asturiano a subvencionar aulas en la etapa de Infantil (alumnos de tres a seis años). El Boletín Oficial del Principado publicó ayer las bases que regirán la concesión de las nuevas subvenciones, vigentes durante los próximos cuatro años.

En principio, en este curso no se esperan sobresaltos. El propio consejero, José Luis Iglesias Riopedre, ha declarado en más de una ocasión que no tiene intención de repetir la política de recortes apli-

cada en 2001, que acumula cuatro sentencias del Supremo en contra. No se esperan nuevas rebajas, pero tampoco una extensión de los conciertos, ni en Infantil ni en otras etapas.

Pero el Principado se ha reservado una baza: introduce en la normativa una cláusula para primar a los colegios privados que acopian en sus aulas a alumnos con necesidades educativas especiales. El artículo 4 de las «normas que regirán la convocatoria para la aplicación del régimen de conciertos educativos» recoge unos «criterios preferenciales para la suscripción y renovación». En estas bases, firmadas por Riopedre, se resalta que los conciertos están supeditados al presupuesto

existente, que asciende a 289 millones de euros (más de 48.000 millones de pesetas). Asimismo, se consagra la preferencia de «los centros que impartan la enseñanza básica, satisfagan las necesidades de escolarización, atiendan a poblaciones escolares de condiciones sociales y económicas desfavorables o que realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo y a las cooperativas», unos criterios generales que recoge la Ley de Calidad.

El Gobierno regional añade, además, sus propios criterios de prioridad para la aplicación de la gratuidad de Infantil, una nueva vuelta de tuerca en la controversia por la ampliación de conciertos en esta etapa. La consejería

«No da tiempo a generalizar los conciertos este curso»

A. V. GIJÓN

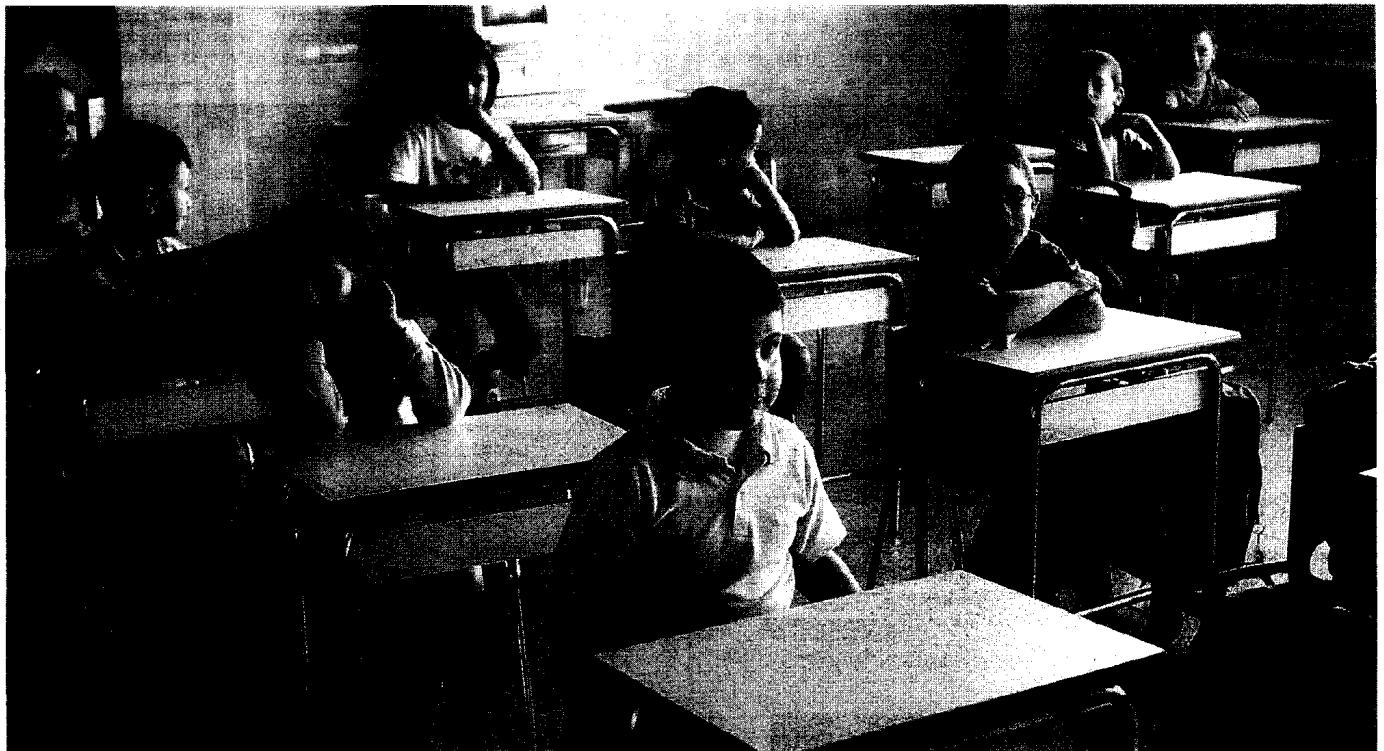
La consejería no prevé aplicar la gratuidad de Infantil en la concertada este curso. Fuentes del departamento de Riopedre señalaron que, aún en el caso de que el Ministerio de Educación y Ciencia consigne fondos, «no dará tiempo» a extender los conciertos en setiembre. El ministerio aún está realizando un estudio sobre las consignaciones presupuestarias necesarias y la consejería quiere tener cerrada la renovación de conciertos antes del 15 de abril.

parece anticipar los requisitos que se aplicarán en el futuro, al recalcar que tendrán prioridad los «centros concertados en niveles obligatorios en cuyas unidades se encuentren escolarizados durante el curso 2004-2005 alumnos con necesidades educativas especiales o pertenecientes a minorías étnicas y culturales». También se observará el «nivel socioeconómico de las familias de los alumnos escolarizados».

Reacción de la patronal

La reacción de la patronal de la concertada no se ha hecho esperar. Fuentes de la Federación de Religiosos de Enseñanza (FERE) opinaron que los requisitos en función del poder adquisitivo «no tienen mucha lógica, ya que el criterio que se está dando en toda España es la gratuidad general». Con todo, la concertada no teme que se vayan a rescindir las ayudas en las aulas Infantiles que ya están concertadas —72 de las 260 existentes—, pero sí se mantiene a la expectativa de que el Principado generalice las subvenciones a todos los centros.

La FERE ha solicitado una reunión urgente con el consejero de Educación para abordar este asunto y advierte de que estará «vigilante para evitar que el dinero de los conciertos de Infantil se destine a otros cometidos». Mantiene su intención de denunciar al Principado ante la Alta Inspección del Estado por su negativa a aplicar la gratuidad en esta etapa.



INTEGRACIÓN. En la imagen, alumnos del concertado colegio Nuestra Señora del Buen Consejo, de Avilés. / MARIETA

La patronal y los padres formarán parte de la comisión que concederá las aulas

A. V. GIJÓN

La publicación de la normativa de suscripción y renovación de conciertos supone el pistoletazo de salida del proceso, que culminará antes del 15 de abril. Los titulares de los colegios privados tie-

nen un plazo de diez días naturales para presentar sus solicitudes y se establecen otros diez para aportar documentación adicional, si fuese preciso.

A continuación, se reunirá la Comisión de Conciertos Educativos del Principado, que tendrá la

siguiente composición: un representante de la Administración local, designado por la Federación Asturiana de Concejos; dos miembros de la patronal de los centros concertados; dos representantes del profesorado, designados por las organizaciones sindicales con

mayor implantación en el sector de la enseñanza concertada asturiana, y un representante de los padres y madres del alumnado, nombrado por sorteo entre las dos asociaciones o federaciones más representativas en la escuela privada-subvencionada.

Por su parte, la Administración educativa se reserva cinco puestos, entre los que se incluye la presidencia. Ésta tendrá el poder para dirimir con su voto los empates que puedan producirse.

Esta comisión se reunirá cuantas veces sea necesario en los quince días siguientes a la recepción de solicitudes. A continuación presentará una propuesta al consejero, que resolverá sobre la concesión, denegación o renovación de los conciertos antes del 15 de abril. Esta resolución se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Por último, la formalización de los acuerdos se efectuará antes del 15 de mayo.